

PRENSA DIGITAL

*Web del Consejo General de
Procuradores de España*

Agencia Efe

Agencia Europa Press

Expansión

El Economista

*Miércoles 21
Septiembre
del 2016*



Áurea Roldán y Juan Carlos Estévez.

Justicia firma un convenio con el Consejo General de Procuradores de España para presentar las solicitudes electrónicas de nacionalidad por residencia

La subsecretaria del Ministerio de Justicia, Áurea Roldán, y el presidente del Consejo General de Procuradores de España, Juan Carlos Estévez, han firmado hoy un convenio que permitirá la presentación electrónica de solicitudes de nacionalidad española por residencia en representación de los ciudadanos que así lo decidan. Este acuerdo establece un marco de colaboración tanto con el Consejo de Procuradores como con sus colegios oficiales y los procuradores.



En virtud de este convenio, el Consejo General de Procuradores de España pondrá a disposición de los colegios profesionales y de sus colegiados la infraestructura informática necesaria para que puedan presentar por vía telemática las solicitudes de nacionalidad por residencia. El Consejo, a través de sus colegios profesionales, comprobará la adecuación entre los archivos electrónicos presentados y los documentos originales, así como la validez de la colegiación del procurador que presenta los expedientes. El Ministerio de Justicia no regula los honorarios que los procuradores perciban de quienes decidan recurrir a sus servicios ya que queda fuera de su ámbito de competencia.

La vía de solicitud de la nacionalidad por residencia a través de un procurador de manera voluntaria ya existía con anterioridad pero ahora incorpora la posibilidad de presentar la solicitud en su modalidad informatizada. Está en estudio la posibilidad de que otros Consejos de colegios profesionales se sumen a esta iniciativa con convenios similares, lo que ampliaría mucho más las opciones ya existentes en las que el ciudadano puede optar entre la presentación en papel en los Registros Civiles y oficinas de la Administración General del Estado o la solicitud telemática en la sede electrónica del Ministerio de Justicia, bien por el propio interesado o a través de un representante legal o voluntario.

La entrada en vigor de este Convenio no supondrá ningún coste adicional para el Ministerio de Justicia. Con su entrada en vigor se avanzará en la modernización y agilización de procedimientos administrativos, además de aliviar la digitalización de expedientes y presentación de solicitudes que gestiona el propio Ministerio.

Los colegios profesionales son, según el artículo 1 de la Ley 2/1974, de 13 de febrero, sobre Colegios Profesionales, corporaciones de derecho público con personalidad jurídica propia y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que tienen entre otros fines propios los de prestar apoyo y colaboración a la Administración y ejercer cuantas funciones les sean encomendadas por la Administración Pública. Actualmente, el 65% de las solicitudes de nacionalidad por residencia presentadas por vía telemática se realizan a través de representantes del interesado, entre los que están ya los procuradores.



Subsecretaria del Ministerio de Justicia, Áurea Roldán, el presidente del Consejo General de Procuradores de España, Juan Carlos Estévez y José Manuel Villasante García Secretario del Consejo General de Procuradores de España.



El Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid hace entrega de la Memoria Anual 2015 al Presidente del Consejo General de Procuradores

El presidente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, Francisco Javier Vieira, ha visitado la sede del Consejo General de Procuradores de España con el objetivo de hacer entrega a nuestro presidente, Juan Carlos Estévez, de la Memoria Anual 2015.

La Memoria Anual 2015, recoge la actividad de todos los órganos judiciales (colegiados y unipersonales) de la Comunidad, así como los proyectos, iniciativas y soluciones a los problemas que se plantean en el día a día de la administración de la justicia de la región.



Gabriel de Diego, decano del ICPM, Francisco Javier Vieira, presidente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, Juan Carlos Estévez presidente del Consejo General de Procuradores de España, y José Manuel Villasante García, Secretario del CGPE.

Procuradores podrán presentar solicitudes de nacionalidad por vía electrónica

20 Septiembre, 2018

Madrid, 20 sep (EFE).- El Ministerio de Justicia y el Consejo General de Procuradores de España han firmado hoy un convenio que permitirá la presentación electrónica de solicitudes de nacionalidad española por residencia en representación de los ciudadanos que así lo decidan.

En virtud de este convenio, el Consejo General de Procuradores pondrá a disposición de los colegios profesionales y de sus colegiados la infraestructura informática necesaria para que puedan presentar por vía telemática las solicitudes, según informa Justicia en un comunicado.

La solicitud de la nacionalidad por residencia a través de un procurador de manera voluntaria ya existía con anterioridad pero ahora incorpora la posibilidad de presentar la solicitud en su modalidad informatizada.

Además, el ciudadano puede optar entre la presentación en papel en los registros civiles y oficinas de la Administración General del Estado o la solicitud telemática en la sede electrónica del Ministerio de Justicia, bien por el propio interesado o a través de un representante legal o voluntario.

La entrada en vigor de este Convenio no supondrá ningún coste adicional para el Ministerio de Justicia.

HOY DIGITAL

Registro Mercantil de Badajoz, Tomo 220, Folio 66, Sección, Hoja 11365, Inscripción 1 C.I.F.: B06335467
Domicilio social en Carretera de Madrid-Lisboa número 22 06008 Badajoz Correo electrónico de contacto edigitales@hoy.es

Copyright Ediciones Digitales SLU, Diario Hoy de Extremadura, 2008. Incluye contenidos de la empresa citada, del medio Diario Hoy de Extremadura, y, en su caso, de otras empresas del grupo de la empresa o de terceros.

EN CUALQUIER CASO TODOS LOS DERECHOS RESERVADOS:

Queda prohibida la reproducción, distribución, puesta a disposición, comunicación pública y utilización total o parcial, de los contenidos de esta web, en cualquier forma o modalidad, sin previa, expresa y escrita autorización, incluyendo, en particular, su mera reproducción y/o puesta a disposición como resúmenes, reseñas o revistas de prensa con fines comerciales o directa o indirectamente lucrativos, a la que se manifiesta oposición expresa.

Buscar...

PROGRAMAS SERIES GH 17 DIRECTO MITELE RADIO BLOGS INFORMATIVOS APPS TAQUILLA +MEDIASET

Inicio Lo último Economía Tecnología Sociedad Deportes + secciones A la Carta Vuelve a ver
 ES NOTICIA Rita Barberá Diana Quer Viral Vídeos El tiempo Blogs Lo + visto

Las noticias de la jornada Angelina Jolie pide el divorcio a Brad Pitt y otras imágenes del día

Justicia acuerda con los procuradores presentar las solicitudes electrónicas de nacionalidad por residencia

20 09 16 | 19:11h. EUROPA PRESS | MADRID

Compartir 0 [Twitter](#) [correo](#)

La subsecretaria del Ministerio de Justicia, Áurea Roldán, y el presidente del Consejo General de Procuradores de España, Juan Carlos Estévez, han firmado este martes un convenio que permitirá la presentación electrónica de solicitudes de nacionalidad española por residencia en representación de los ciudadanos que así lo decidan.

Según explica el Ministerio en una nota, este acuerdo establece un marco de colaboración tanto con el Consejo de Procuradores como con sus colegios oficiales y permite poner a disposición de los colegios profesionales y de sus colegiados la infraestructura informática necesaria para que puedan presentar por vía telemática las solicitudes de nacionalidad por residencia.

El consejo, a través de sus colegios profesionales, comprobará la adecuación entre los archivos electrónicos presentados y los documentos originales, así como la validez de la colegiación del procurador que presenta los expedientes, mientras que el Ministerio de Justicia explica que no regula los honorarios que los procuradores perciban de quienes decidan recurrir a sus servicios ya que queda fuera de su ámbito de competencia.

SOLICITUD INFORMATIZADA

La vía de solicitud de la nacionalidad por residencia a través de un procurador de manera voluntaria ya existía con anterioridad pero ahora incorpora la posibilidad de presentar la solicitud en su modalidad informatizada. Está en estudio la posibilidad de que otros consejos de colegios profesionales se sumen a esta iniciativa con convenios similares, lo que ampliaría mucho más las opciones.

Gracias a ello, el ciudadano puede optar entre la presentación en papel en los registros civiles y oficinas de la administración general del Estado o la solicitud telemática en la sede electrónica del Ministerio de Justicia, bien por el propio interesado o a través de un representante legal o voluntario.

La entrada en vigor de este convenio no supondrá ningún coste adicional para el Ministerio de Justicia, según explica el departamento en un comunicado en el que precisa que con la entrada en vigor del acuerdo se avanzará en la modernización y agilización de procedimientos administrativos, además de aliviar la digitalización de expedientes y presentación de solicitudes que gestiona el propio Ministerio.



Acaba con la CAL y la SUCIEDAD al instante

INFORMATIVOS A LA CARTA



INFORMATIVOSTELECCINCO.COM

NO TE PIERDAS + VISTO LO ÚLTIMO NOTICIAS



Asesinada la sobrina de Villar

El ministro de Asuntos de Exteriores y de Cooperación en funciones, José Manuel García-Margallo, ha confirmado el asesinato de la sobrina de Ángel María Villar. Según fuentes policiales, se había pagado un rescate por ella y enviado a un equipo de expertos en secuestros internacionales la semana pasada, cuando la policía fue avisada, pero cuando llegaron, ya estaba muerta.



SERIES · TV MOVIES · PROGRAMAS · INFANTIL · DIRECTO

Una cita Imaginaria que [descubre](#) [en](#) [redes](#) [E](#) [i](#) [t](#)



Nacional

La nacionalidad se podrá pedir por Internet a través de los procuradores

Agencias

@DianoSigloXXI

Martes, 20 de septiembre de 2016, 19:23 h (CET)

Tweet

Me gusta 0

MADRID, 20 (SERVIMEDIA)

El Ministerio de Justicia firmó hoy con el Consejo General de Procuradores de España un convenio que permitirá la presentación electrónica de solicitudes de nacionalidad española por residencia en representación de los ciudadanos que así lo decidan.

Según informó Justicia, el acuerdo fue suscrito entre la subsecretaría de este departamento, Áurea Roldán, y el presidente del Consejo de Procuradores, Juan Carlos Estévez.

El convenio permitirá la presentación electrónica de solicitudes de nacionalidad española por residencia. Este acuerdo establece un marco de colaboración tanto con el Consejo de Procuradores como con sus colegios oficiales y los procuradores.

Justicia explicó que, en virtud de este entendimiento entre instituciones, el Consejo de Procuradores pondrá a disposición de los colegios profesionales y de sus colegiados la infraestructura informática necesaria para que puedan presentar por vía telemática las solicitudes de nacionalidad por residencia.

SIN COSTE PARA EL ESTADO

El Consejo, a través de sus colegios profesionales, comprobará la adecuación entre los archivos electrónicos presentados y los documentos originales, así como la validez de la colegiación del procurador que presenta los expedientes. El Ministerio no regula los honorarios que los procuradores perciban de quienes decidan recurrir a sus servicios, ya que queda fuera de su ámbito de competencia.

La vía de solicitud de la nacionalidad por residencia a través de un procurador de manera voluntaria ya existía con anterioridad, pero ahora incorpora la posibilidad de presentar la solicitud en su modalidad informatizada.

Está en estudio la posibilidad de que otros consejos de colegios profesionales se sumen a esta iniciativa con convenios similares, lo que ampliaría mucho más las opciones ya existentes. De esta forma, el ciudadano podría optar entre la presentación en papel en los registros civiles y oficinas de la Administración General del Estado o la solicitud telemática en la sede electrónica del Ministerio de Justicia, bien por el propio interesado o a través de un representante legal o voluntario.

La entrada en vigor de este Convenio no supondrá ningún coste adicional para el departamento de Justicia. Con su entrada en vigor se avanzará en la modernización y agilización de procedimientos administrativos, además de aliviar la digitalización de expedientes y presentación de solicitudes que gestiona el propio Ministerio.

También te puede interesar...



Descubre cómo conseguir un móvil android por solo 7,49€ ([maxigangas.com](#))



Los tipos de interés y tener trabajo, principales condicionantes a la hora de pedir un crédito



Permite perder hasta 9 kg en 2 semanas. Compruébalo. ([medicosreporteros.com](#))



Dinamarca prevé pedir que se cree una lista pública de 'predicadores del odio' a los que vetará la entrada

Procuradores podrán presentar solicitudes de nacionalidad por vía electrónica

original

Madrid, 20 sep (EFE).- El Ministerio de Justicia y el Consejo General de Procuradores de España han firmado hoy un convenio que permitirá la presentación electrónica de solicitudes de nacionalidad española por residencia en representación de los ciudadanos que así lo decidan.

En virtud de este convenio, el Consejo General de Procuradores pondrá a disposición de los colegios profesionales y de sus colegiados la infraestructura informática necesaria para que puedan presentar por vía telemática las solicitudes, según informa Justicia en un comunicado.

La solicitud de la nacionalidad por residencia a través de un procurador de manera voluntaria ya existía con anterioridad pero ahora incorpora la posibilidad de presentar la solicitud en su modalidad informatizada.

Además, el ciudadano puede optar entre la presentación en papel en los registros civiles y oficinas de la Administración General del Estado o la solicitud telemática en la sede electrónica del Ministerio de Justicia, bien por el propio interesado o a través de un representante legal o voluntario.

La entrada en vigor de este Convenio no supondrá ningún coste adicional para el Ministerio de Justicia.

Justicia acuerda con los **procuradores** presentar las solicitudes electrónicas de nacionalidad por residencia

original

La subsecretaria del Ministerio de Justicia, Áurea Roldán, y el presidente del **Consejo General de Procuradores** de España, Juan Carlos Estévez, han firmado este martes un convenio que permitirá la presentación electrónica de solicitudes de nacionalidad española por residencia en representación de los ciudadanos que así lo decidan.

MADRID, 20 (EUROPA PRESS) La subsecretaria del Ministerio de Justicia, Áurea Roldán, y el presidente del **Consejo General de Procuradores** de España, Juan Carlos Estévez, han firmado este martes un convenio que permitirá la presentación electrónica de solicitudes de nacionalidad española por residencia en representación de los ciudadanos que así lo decidan. Según explica el Ministerio en una nota, este acuerdo establece un marco de colaboración tanto con el Consejo de **Procuradores** como con sus colegios oficiales y permite poner a disposición de los colegios profesionales y de sus colegiados la infraestructura informática necesaria para que puedan presentar por vía telemática las solicitudes de nacionalidad por residencia. El consejo, a través de sus colegios profesionales, comprobará la adecuación entre los archivos electrónicos presentados y los documentos originales, así como la validez de la colegiación del procurador que presenta los expedientes, mientras que el Ministerio de Justicia explica que no regula los honorarios que los **procuradores** perciban de quienes decidan recurrir a sus servicios ya que queda fuera de su ámbito de competencia. SOLICITUD INFORMATIZADA La vía de solicitud de la nacionalidad por residencia a través de un procurador de manera voluntaria ya existía con anterioridad pero ahora incorpora la posibilidad de presentar la solicitud en su modalidad informatizada. Está en estudio la posibilidad de que otros consejos de colegios profesionales se sumen a esta iniciativa con convenios similares, lo que ampliaría mucho más las opciones. Gracias a ello, el ciudadano puede optar entre la presentación en papel en los registros civiles y oficinas de la administración general del Estado o la solicitud telemática en la sede electrónica del Ministerio de Justicia, bien por el propio interesado o a través de un representante legal o voluntario. La entrada en vigor de este convenio no supondrá ningún coste adicional para el Ministerio de Justicia, según explica el departamento en un comunicado en el que precisa que con la entrada en vigor del acuerdo se avanzará en la modernización y agilización de procedimientos administrativos, además de aliviar la digitalización de expedientes y presentación de solicitudes que gestiona el propio Ministerio.

Justicia acuerda con los **procuradores** presentar las solicitudes electrónicas de nacionalidad por residencia

EUROPA PRESS | MADRID • original

La subsecretaria del Ministerio de Justicia, Áurea Roldán, y el presidente del **Consejo General de Procuradores** de España, Juan Carlos Estévez, han firmado este martes un convenio que permitirá la presentación electrónica de solicitudes de nacionalidad española por residencia en representación de los ciudadanos que así lo decidan.

Según explica el Ministerio en una nota, este acuerdo establece un marco de colaboración tanto con el Consejo de **Procuradores** como con sus colegios oficiales y permite poner a disposición de los colegios profesionales y de sus colegiados la infraestructura informática necesaria para que puedan presentar por vía telemática las solicitudes de nacionalidad por residencia.

El consejo, a través de sus colegios profesionales, comprobará la adecuación entre los archivos electrónicos presentados y los documentos originales, así como la validez de la colegiación del procurador que presenta los expedientes, mientras que el Ministerio de Justicia explica que no regula los honorarios que los **procuradores** perciban de quienes decidan recurrir a sus servicios ya que queda fuera de su ámbito de competencia.

SOLICITUD INFORMATIZADA

La vía de solicitud de la nacionalidad por residencia a través de un procurador de manera voluntaria ya existía con anterioridad pero ahora incorpora la posibilidad de presentar la solicitud en su modalidad informatizada. Está en estudio la posibilidad de que otros consejos de colegios profesionales se sumen a esta iniciativa con convenios similares, lo que ampliaría mucho más las opciones.

Gracias a ello, el ciudadano puede optar entre la presentación en papel en los registros civiles y oficinas de la administración general del Estado o la solicitud telemática en la sede electrónica del Ministerio de Justicia, bien por el propio interesado o a través de un representante legal o voluntario.

La entrada en vigor de este convenio no supondrá ningún coste adicional para el Ministerio de Justicia, según explica el departamento en un comunicado en el que precisa que con la entrada en vigor del acuerdo se avanzará en la modernización y agilización de procedimientos administrativos, además de aliviar la digitalización de expedientes y presentación de solicitudes que gestiona el propio Ministerio.

i

Esta web no se hace responsable de las opiniones y comentarios de los usuarios.

Justicia acuerda con los **procuradores** presentar las solicitudes electrónicas de nacionalidad por residencia

original

La subsecretaria del Ministerio de Justicia, Áurea Roldán, y el presidente del **Consejo General de Procuradores** de España, Juan Carlos Estévez, han firmado este martes un convenio que permitirá la presentación electrónica de solicitudes de nacionalidad española por residencia en representación de los ciudadanos que así lo decidan.

MADRID, 20 (EUROPA PRESS) La subsecretaria del Ministerio de Justicia, Áurea Roldán, y el presidente del **Consejo General de Procuradores** de España, Juan Carlos Estévez, han firmado este martes un convenio que permitirá la presentación electrónica de solicitudes de nacionalidad española por residencia en representación de los ciudadanos que así lo decidan. Según explica el Ministerio en una nota, este acuerdo establece un marco de colaboración tanto con el Consejo de **Procuradores** como con sus colegios oficiales y permite poner a disposición de los colegios profesionales y de sus colegiados la infraestructura informática necesaria para que puedan presentar por vía telemática las solicitudes de nacionalidad por residencia. El consejo, a través de sus colegios profesionales, comprobará la adecuación entre los archivos electrónicos presentados y los documentos originales, así como la validez de la colegiación del procurador que presenta los expedientes, mientras que el Ministerio de Justicia explica que no regula los honorarios que los **procuradores** perciban de quienes decidan recurrir a sus servicios ya que queda fuera de su ámbito de competencia. SOLICITUD INFORMATIZADA La vía de solicitud de la nacionalidad por residencia a través de un procurador de manera voluntaria ya existía con anterioridad pero ahora incorpora la posibilidad de presentar la solicitud en su modalidad informatizada. Está en estudio la posibilidad de que otros consejos de colegios profesionales se sumen a esta iniciativa con convenios similares, lo que ampliaría mucho más las opciones. Gracias a ello, el ciudadano puede optar entre la presentación en papel en los registros civiles y oficinas de la administración general del Estado o la solicitud telemática en la sede electrónica del Ministerio de Justicia, bien por el propio interesado o a través de un representante legal o voluntario. La entrada en vigor de este convenio no supondrá ningún coste adicional para el Ministerio de Justicia, según explica el departamento en un comunicado en el que precisa que con la entrada en vigor del acuerdo se avanzará en la modernización y agilización de procedimientos administrativos, además de aliviar la digitalización de expedientes y presentación de solicitudes que gestiona el propio Ministerio.

http://diariolavamultimedia.com/?_OG9KIBOC1M0F000

Justicia acuerda con los **procuradores** presentar las solicitudes electrónicas de nacionalidad por residencia

original

La subsecretaria del Ministerio de Justicia, Áurea Roldán, y el presidente del **Consejo General de Procuradores** de España, Juan Carlos Estévez, han firmado este martes un convenio que permitirá la presentación electrónica de solicitudes de nacionalidad española por residencia en representación de los ciudadanos que así lo decidan.

MADRID, 20 (EUROPA PRESS) La subsecretaria del Ministerio de Justicia, Áurea Roldán, y el presidente del **Consejo General de Procuradores** de España, Juan Carlos Estévez, han firmado este martes un convenio que permitirá la presentación electrónica de solicitudes de nacionalidad española por residencia en representación de los ciudadanos que así lo decidan. Según explica el Ministerio en una nota, este acuerdo establece un marco de colaboración tanto con el Consejo de **Procuradores** como con sus colegios oficiales y permite poner a disposición de los colegios profesionales y de sus colegiados la infraestructura informática necesaria para que puedan presentar por vía telemática las solicitudes de nacionalidad por residencia. El consejo, a través de sus colegios profesionales, comprobará la adecuación entre los archivos electrónicos presentados y los documentos originales, así como la validez de la colegiación del procurador que presenta los expedientes, mientras que el Ministerio de Justicia explica que no regula los honorarios que los **procuradores** perciban de quienes decidan recurrir a sus servicios ya que queda fuera de su ámbito de competencia. SOLICITUD INFORMATIZADA

La vía de solicitud de la nacionalidad por residencia a través de un procurador de manera voluntaria ya existía con anterioridad pero ahora incorpora la posibilidad de presentar la solicitud en su modalidad informatizada. Está en estudio la posibilidad de que otros consejos de colegios profesionales se sumen a esta iniciativa con convenios similares, lo que ampliaría mucho más las opciones. Gracias a ello, el ciudadano puede optar entre la presentación en papel en los registros civiles y oficinas de la administración general del Estado o la solicitud telemática en la sede electrónica del Ministerio de Justicia, bien por el propio interesado o a través de un representante legal o voluntario. La entrada en vigor de este convenio no supondrá ningún coste adicional para el Ministerio de Justicia, según explica el departamento en un comunicado en el que precisa que con la entrada en vigor del acuerdo se avanzará en la modernización y agilización de procedimientos administrativos, además de aliviar la digitalización de expedientes y presentación de solicitudes que gestiona el propio Ministerio.

La nacionalidad se podrá pedir por internet a través de los **procuradores**

original

MADRID, 20 (SERVIMEDIA)

El Ministerio de Justicia firmó hoy con el **Consejo General de Procuradores** de España un convenio que permitirá la presentación electrónica de solicitudes de nacionalidad española por residencia en representación de los ciudadanos que así lo decidan.

Según informó Justicia, el acuerdo fue suscrito entre la subsecretaria de este departamento, Áurea Roldán, y el presidente del Consejo de **Procuradores**, Juan Carlos Estévez.

El convenio permitirá la presentación electrónica de solicitudes de nacionalidad española por residencia. Este acuerdo establece un marco de colaboración tanto con el Consejo de **Procuradores** como con sus colegios oficiales y los procuradores.

Justicia explicó que, en virtud de este entendimiento entre instituciones, el Consejo de **Procuradores** pondrá a disposición de los colegios profesionales y de sus colegiados la infraestructura informática necesaria para que puedan presentar por vía telemática las solicitudes de nacionalidad por residencia.

SIN COSTE PARA EL ESTADO

El Consejo, a través de sus colegios profesionales, comprobará la adecuación entre los archivos electrónicos presentados y los documentos originales, así como la validez de la colegiación del procurador que presenta los expedientes. El Ministerio no regula los honorarios que los **procuradores** perciban de quienes decidan recurrir a sus servicios, ya que queda fuera de su ámbito de competencia.

La vía de solicitud de la nacionalidad por residencia a través de un procurador de manera voluntaria ya existía con anterioridad, pero ahora incorpora la posibilidad de presentar la solicitud en su modalidad informatizada.

Está en estudio la posibilidad de que otros consejos de colegios profesionales se sumen a esta iniciativa con convenios similares, lo que ampliaría mucho más las opciones ya existentes. De esta forma, el ciudadano podría optar entre la presentación en papel en los registros civiles y oficinas de la Administración General del Estado o la solicitud telemática en la sede electrónica del Ministerio de Justicia, bien por el propio interesado o a través de un representante legal o voluntario.

La entrada en vigor de este Convenio no supondrá ningún coste adicional para el departamento de Justicia. Con su entrada en vigor se avanzará en la modernización y agilización de procedimientos administrativos, además de aliviar la digitalización de expedientes y presentación de solicitudes que gestiona el propio Ministerio.